

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-103-2021-759
01-12-2021

**EL PLENO DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, contempla entre los derechos de participación *"2. Participar en los asuntos de interés público."* y *"5. Fiscalizar los actos del poder público."*;
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*;
- Que,** la Norma Constitucional, en su artículo 207, dispone que *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. (...)"*;
- Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador determina entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: *"1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 6, prevé entre las atribuciones de esta Institución en la promoción de la participación ciudadana: *"1. Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley."*;
- Que,** el 15 de noviembre de 2021 la Presidenta Mgs. Sofía Almeida Fuentes, acudió en calidad de máxima autoridad del Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social, a la invitación realizada por el Señor Presidente Guillermo Lasso, a los representantes de las Funciones del Estado y principales autoridades del país a ser parte de un acuerdo nacional para afrontar la criminalidad dentro y fuera de las cárceles, producto de ello se acordaron acciones conjuntas para brindar una respuesta integral a la seguridad ciudadana, denominado Acuerdo Nacional por la crisis carcelaria;

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-101-2021-736 de 18 de noviembre de 2021 al ratificar el compromiso adquirido por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social durante el Acuerdo Nacional por la crisis carcelaria, resolvió que *“Las y los siete Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o sus delegados, dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución, propondrán al Pleno del CPCCS un mecanismo para la integración y procesos que sean necesarios para la debida organización y cumplimiento de los objetivos que han motivado su conformación.”*;

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-VIC-2021-0172-M de 26 de noviembre de 2021, el Vicepresidente Mgs. David Alejandro Rosero Minda remitió su propuesta para las mesas de diálogo por la crisis penitenciaria;

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-C-GIEG-2021-0370-M de 27 de noviembre de 2021, la Consejera Mgs. Graciela Ibeth Estupiñan Gómez, remitió su propuesta de mesas de diálogo, en la que señala *“(...) me permito remitir en adjunto la propuesta que he construido con servidores del Consejo, para que se ponga a consideración de las y los señores Consejeros, de la misma manera remito las recomendaciones emitidas por la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, emitidas mediante Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2021-0541-M. (...)”*;

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2021-0670-M de 29 de noviembre de 2021, la Presidenta Mgs. Sofia Yvette Almeida Fuentes, remitió su propuesta para la conformación de las mesas de diálogos entre el Estado Ecuatoriano y la ciudadanía;

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-C-HSUO-2021-0151-M de 29 de noviembre de 2021 los Consejeros Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco y Dr. Francisco Lorenzo Bravo Macías, remitieron su propuesta del mecanismo de implementación de las mesas de diálogo ciudadanas, para la reparación integral de los familiares de las víctimas de la crisis carcelaria en la penitenciaría del Litoral; y,

Que, durante la Sesión Ordinaria No. 103, trató como cuarto punto del Orden del Día: *“4. Conocimiento de las propuestas de las y los señores Consejeros del CPCCS, en relación con el mecanismo adecuado para la organización y cumplimiento de los objetivos de las mesas de diálogo entre el Estado y la ciudadanía como parte del compromiso adquirido durante el Acuerdo Nacional por la crisis penitenciaria, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-101-2021-736 de*

fecha 18 de noviembre de 2021”, cuyo debate consta desde el minuto 2:46:15 al minuto 3:32:30 de la transmisión virtual de esta sesión, que reposa en la página web institucional en el siguiente enlace: <http://www.cpcs.gob.ec/sesiones-del-pleno-cpcs/>.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Encargar a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que sistematice las propuestas planteadas por las señoras y señores Consejeros: Mgs. David Alejandro Rosero Minda, Mgs. Graciela Ibeth Estupiñán Gómez, Mgs. Sofía Yvette Almeida Fuentes, Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, para implementar el diálogo nacional sobre la crisis carcelaria que vive el país; y que, en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, las referidas áreas presenten al Pleno la sistematización de las cuatro propuestas para el debate y resolución.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda a la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución y las propuestas planteadas por las señoras y los señores Consejeros a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación para su sistematización; y, con el contenido de la resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan según corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy primero de diciembre de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 103, realizada el 01 de diciembre de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Mgs. Carlos Humberto Chiriboga Larrea
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL